



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-003-15.

En la ciudad de Metepec, estado de México, siendo las 09:00 horas del día 20 de Enero de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación: el C. Eusebio Jacinto González en su carácter de Residente de Obra y el C. Joel Rodríguez Pérez en su carácter de Residente de Obra;

Para realizar con fundamento en los artículos 62 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170, 160, 161, 162, 163 fracción I y 168 de su Reglamento, y la cláusula Decima séptima y Vigésima del contrato, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Licitación pública nacional mixta No.: LO-011L5X002-N6-2015

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado:

Número de contrato: DIA-003-15

Fecha de formalización: 29/JUNIO/2015

Objeto del Contrato: "MANTENIMIENTO A SIETE PLANTELES DEL DISTRITO FEDERAL: IZTAPALPA I, IZTAPALPA II, IZTAPALPA III, IZTAPALPA IV, TLALPAN I, TLALPAN II Y VENUSTIANO CARRANZA I".

Monto original del contrato: \$406,264.47 (Cuatrocientos seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.). (Incluye I.V.A.)

Plazo de ejecución contractual: 80 días naturales.

Fecha de inicio según contrato: (06/Julio/2015)

Fecha de terminación según contrato: (23/Septiembre/2015)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de la licitación pública nacional mixta No. LO-011L5X002-N6-2015, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante fallo de fecha 16 de junio de 2015, adjudicó a la empresa "Aifos Proyecto y Construcción, S.A. de C.V." el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-003-15, formalizado el 29 de junio de 2015, por un importe de \$350,227.99 (trescientos cincuenta mil doscientos veintisiete pesos 99/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado \$56,036.48 (cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 48/100 M.N.) (En adelante I.V.A.) Dando un total con I.V.A. de \$406,264.47 (Cuatrocientos seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistentes en: "Mantenimiento a siete Planteles del Distrito Federal: Iztapalapa I, Iztapalapa II, Iztapalapa III, Iztapalapa IV, Tlalpan I, Tlalpan II Y Venustiano Carranza I".

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-003-15, el contratista exhibió la póliza de Fianza no. 1914207, de fecha 23 de junio de 2015, por la cantidad de \$ 35,022.80 (treinta y cinco mil veintidós pesos 80/100 M.N.) no incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora SOFIMEX, S.A., fianza que garantiza el 10% del monto total contratado.

Con fecha 09 de julio de 2015, al contratista "Aifos Proyecto Y Construcción, S.A. de C.V." le fue otorgado y pagado en una sola exhibición un anticipo equivalente al 30% del monto de la asignación inicial otorgada, que corresponde a la cantidad de \$ 105,068.40 (ciento cinco mil, sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. \$ 16,810.94 (dieciséis mil ochocientos diez pesos 94/100 M.N.), habiendo un total de \$121,879.34 (ciento veintiún mil ochocientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.), mismo que fue garantizado a través de la póliza de fianza no. 1914204, de fecha 23 de junio de 2015, expedida por la Afianzadora SOFIMEX, S.A., por la cantidad de \$121,879.34 (ciento veintiún mil ochocientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.), incluye I.V.A.

30 % ANTICIPO	16% IVA	TOTAL
\$105,068.40	\$16,810.94	\$121,879.34

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 80 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 06 de julio de 2015 y de conclusión el 23 de septiembre de 2015.

NOTA: Debido a que existió atraso de 3 días naturales en el pago del anticipo, asentándose por medio de la bitácora electrónica de obra pública, por parte del contratista se efectuó una solicitud para formalizar el diferimiento del plazo de ejecución, sin embargo el representante legal de "Aifos Proyecto y Construcción, S.A. de C.V." No acudió a formalizarlo, por lo cual las fechas de inicio y de terminación permanecieron sin modificación. El Anticipo se depositó en la cuenta bancaria del contratista, soportado por la factura número A 100 de fecha 25 de junio de 2015 por un monto de \$121,879.34 (ciento veintiún mil ochocientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.), incluye I.V.A.



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de

No aplica

Monto según convenio(s):

Monto modificado: No aplica (No se formalizaron convenios)

Porcentaje de modificación:

0.00 %

Monto real ejercido (1):

\$124,234.71 (ciento veinticuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 71/100 M.N.)

Monto pagado por ajuste de costos (2):

0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Monto total ejercido (1+2):

\$124,234.71 (ciento veinticuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 71/100 M.N.)

Fecha de inicio real:

(06/Julio/2015)

Ampliación o reducción de plazo:

No aplica (No se formalizaron convenios).

Según convenio(s):

No aplica (No se formalizaron convenios).

Plazo de ejecución modificado:

No aplica (No se formalizaron convenios).

Porcentaje de modificación:

0.00 %

Fecha de terminación modificada:

No aplica (No se formalizaron convenios).

Fecha de terminación real:

(fecha de la notificación del inicio de rescisión 21 de octubre de 2015).

Plazo de ejecución real:

108 días naturales (80 días naturales + 28 días naturales).

Por causas imputables al contratista, los trabajos tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de 28 días naturales, por lo que el contratista se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima novena del contrato.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

Nota: Durante el periodo de ejecución de los trabajos encomendados al amparo del contrato programados del 06 de julio al 23 de septiembre de 2015, correspondiente al contrato a precios unitarios No. DIA-003-15, Aifos proyecto y Construcción S.A. de C.V a través de sus representantes técnicos presentó a la residencia de obra del Conalep una estimación de obra para pago, Por lo cual si existieron estimaciones aprobadas y pagadas.

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
EST-1	14/08/2015	DEL	06/07/2015	AL	31/07/2015	\$ 124,234.71	\$124,234.71
MONTO TOTAL EJERCIDO (SIN IVA)							\$124,234.71

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo						
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago
A	IZTAPALAPA I					
10-006	RELLENO COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS AL 90% PROCTOR EN CAPAS DE 20 CMS. UTILIZANDO MATERIAL DE TEPETATE MEJORADO DE LA REGION, MEDIDO EN BANCO; INCLUYE: ACARREOS, AGUA, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	\$349.91	20.07	\$7,022.69	UNO
C	IZTAPALAPA III					
30-0001	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO A MANO CON MACHETE, PALA Y PICO, INCLUYE: QUITAR BASURA Y ARBUSTOS, COLOCACIÓN DE BANCO DE NIVEL, EJES, CRUCETAS DE MADERA, ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA DONDE INDIQUE LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2.	\$6.97	0.9	\$6.27	UNO
30-0002	EXCAVACION EN CEPAS DE 0.00 A 1.5 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, MEDIDO EN BANCO; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES DELEGACIONALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M3.	\$493.05	0.24	\$118.33	UNO
30-0004	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA, R.N. AGREGADO MÁXIMO 3/4" F" C= 100 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2.	\$109.91	0.9	\$98.92	UNO



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
 Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

30-0005	HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION Fy= 4,200 KG/CM2 No.3 (3/8") INCLUYE: GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES 40 DIAMETROS, ALAMBRE RECOCIDO DEL # 18, DESPERDICIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	KG.	\$19.41	27.31	\$530.09	UNO
30-0009	MURO COMUN DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 5.5 X 12.5 X 25 CMS. (O MATERIAL EXISTENTE EN LA REGION) DE 12.5 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, ANDAMIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2.	\$266.15	6.15	\$1,636.82	UNO
30-0010	CADENA DE REMATE DE CONCRETO F'c = 150 KG/CM2 EN SECCION DE 15 X 20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") A/C 25 CMS.; INCLUYE: CIMBRA, GANCHOS, TRASLAPES 40 DIAMETROS, ALAMBRE RECOCIDO DEL # 18, DOBLECES Y DESPERDICIOS, CURADO CON SATURACION DE AGUA, MATERIAL, ANDAMIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	ML.	\$222.63	16.6	\$3,695.66	UNO
30-0011	CASTILLO DE CONCR. F'c=150 KG/CM2. EN SECCION DE 15X20 CMS. CIMBRA 2 CARAS ARMADO C/ 4 VARILLAS DEL No.3 (3/8"), ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") A/C 25 CMS.; INCLUYE: GANCHOS, TRASLAPES 40 DIAMETROS, ANCLAJE HASTA ZAPATA DE CIMENTACION Y ANCLAJES A CADENA DE REMATE, ALAMBRE RECOCIDO DEL # 18, CURADO CON AGUA, MATERIAL, ANDAMIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	ML.	\$208.51	2.86	\$596.34	UNO
30-0012	APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA CERNIDA PROPORCION 1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INCLUYE: REPELLADO, EMBOQUILLADOS (2 ARISTAS) EN LECHO SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2.	\$136.84	17.24	\$2,359.12	UNO
F	TLALPAN II					
60-0002	PINTURA VINILICA ACRIL LAVABLE A DOS MANOS UNIFORMES PARA MUROS ZOCLOS, COLUMNAS TRABES Y PLAFONES, DEJANDO SECAR ENTRE MANO Y MANO MINIMO 60 MINUTOS, DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, KEMTONE DE SHERWIN WILLIAMS, SUPERSATIN DE BEREL, DULUX PROFESIONAL DEICI O COLVIN OPTIMUS; PARA TONOS PASTEL O CONCENTRADOS APLICAR PREVIAMENTE UN FONDO DE COLOR BLANCO DE LA MISMA CALIDAD DE LA PINTURA DE ACABADO; INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEADO, APLICACION DE SELLADOR VINILICO PLASTECORRIDO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	\$48.71	124.14	\$6,046.86	UNO
					\$22,111.10	

Resumen:

	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
ASIGNACIÓN INICIAL (ORIGINAL):	\$350,227.99	\$ 56,036.48	\$ 406,264.47
ANTICIPO OTORGADO:	\$105,068.40	\$16,810.94	\$121,879.34



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

IMPORTE EJERCIDO (Estimado):	\$ 124,234.71	19,877.55	\$144,112.26
ANTICIPO AMORTIZADO:	\$37,270.41	5,963.27	\$ 43,233.68
ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR:	\$67,797.98	\$10,847.68	\$78,645.66

Por lo anterior se concluye que existe un importe de anticipo pendiente de amortizar por la cantidad de: \$ 78,645.66 (setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 66/100 M.N.)

Como resultado del finiquito unilateral elaborado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en fundamento del artículo 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 171 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
2 (FINIQUITO)	10/15/15	DEL	06/07/2015	AL	21/10/2015	\$51,753.13	\$51,753.13
MONTO TOTAL EJERCIDO							\$51,753.13

IMPORTE TOTAL DE OBRA EJECUTADA	\$ 175,987.84	28,158.05	\$204,145.89
ANTICIPO TOTAL PENDIENTE DE AMORTIZAR:	\$67,797.98	\$10,847.68	\$78,645.66

V.- IMPORTE DE ANTICIPO FALTANTE POR AMORTIZAR

Con fundamento en el artículo 143 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el contratista debió aplicar la amortización del anticipo otorgado a Aifos Proyecto y Construcción,



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

S.A. de C.V., con cargo al ejercicio del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado no. DIA-003-15:

Table with 4 columns: IMPORTE AMORTIZADO (estimación 1), IMPORTE SIN IVA, IVA, IMPORTE CON IVA. Rows include: ANTICIPO OTORGADO, ANTICIPO TOTAL AMORTIZADO, IMPORTE FALTANTE POR AMORTIZAR.

El saldo pendiente de amortizar, se determinó mediante el procedimiento aritmético, restando del importe total del anticipo pagado considerando el impuesto al valor agregado, el importe total amortizado en cada una de las estimaciones antes señaladas y las estimaciones pendientes de pago, resultando como a continuación se indica:

Table with 2 columns: Description, IMPORTE SIN IVA. Rows include: IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO, IMPORTE TOTAL DE ANTICIPO AMORTIZADO PRIMERA ESTIMACION, IMPORTE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO O SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, IMPORTE FALTANTE POR AMORTIZAR, IMPORTE TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS.

Mediante oficio con ref.: DIA-1847-2015, de fecha 02 de diciembre de 2015, derivado de la Resolución emitida por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos en la que se determina rescindir el contrato DIA-003-15 consistente en "Mantenimiento a siete Planteles del Distrito Federal: Iztapalapa I, Iztapalapa II, Iztapalapa III, Iztapalapa IV, Tlalpan I, Tlalpan II Y Venustiano Carranza I".

para dar cumplimiento al Artículo 50 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicitó a la contratista a través de su administrador único, reintegre antes del día 5 de diciembre de 2015 el saldo pendiente por amortizar., antes del día 5 de diciembre de 2015; sin que el contratista "Aifos Proyecto y Construcción, S.A. de C.V." haya realizado el reintegro de los saldos

Handwritten signature

Handwritten signature



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

correspondientes, quedando sujeto a que se proceda conforme a lo indicado en el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para realizar el cálculo de los intereses del importe del anticipo pendiente de Amortizar, se deberá apegar a lo establecido en el artículo 50, párrafos segundos y terceros, y el artículo 55, párrafos primero y segundo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Conforme a lo anterior, se llevó a cabo el cálculo de los gastos financieros de acuerdo al siguiente procedimiento:

Intereses calculados del 26 de noviembre al 14 de enero de 2016, sin que por ello se concluya, debiéndose actualizar hasta que la contratista realice el reintegro de los saldos pendientes de amortizar.

DATOS	% / DIA	TOTAL SIN IVA
IMPORTE PENDIENTE POR REINTEGRAR		\$ 67,797.98
TAZA DE INTERES MENSUAL	1.13%	
TAZA DE INTERES DIARIA	0.000376667	
CALCULO DE INTERES DIARIO (días naturales en el periodo)		
06/12/2015 AL 14/01/2016	40	\$ 1,021.49

VI.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

Las penas convencionales se fundamentan de conformidad a lo establecido en los artículos 46 fracción x, 46 bis y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 86, 87 y 88 de su reglamento, así como la cláusula decima novena del contrato no. DIA-003-15 "Penas convencionales":

	IMPORTE SIN IVA
Importe del cálculo de las sanciones del 0.5 al millar diario, desde el término del plazo pactado (23 de septiembre de 2015 hasta la fecha del inicio de la rescisión (21 de octubre de 2015).	\$23,453.22
Importe total de las penas convencionales	\$ 23,453.68



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

Artículo 46 Bis. Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos. En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionada con las mismas.

SANCIONES SOBRE IMPORTE DE CONTRATO FALTANTE POR EJECUTAR CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL CONTRATO DIA-003-15					
IMPORTE CONTRATADO SIN IVA:				\$	350,227.99
IMPORTE DE OBRA EJECUTADA:				\$	175,987.84
IMPORTE DE OBRA CANCELADA:				\$	6,717.16
IMPORTE DE OBRA NO EJECUTADA:				\$	167,522.99
2% quincenal		0.5% diarios			
		167,522.99			\$ 167,522.99
2%	3,350.46	0.5%		\$	23,453.22
24-09-15	837.61	dia	1	0.005	\$837.61
25-09-15	1,675.23	dia	2	0.005	\$837.61
26-09-15	2,512.84	dia	3	0.005	\$837.61
27-09-15	3,350.46	dia	4	0.005	\$837.61
28-09-15	4,188.07	dia	5	0.005	\$837.61
29-09-15	5,025.69	dia	6	0.005	\$837.61
30-09-15	5,863.30	dia	7	0.005	\$837.61
01-10-15	6,700.92	dia	8	0.005	\$837.61
02-10-15	7,538.53	dia	9	0.005	\$837.61
03-10-15	8,376.15	dia	10	0.005	\$837.61
04-10-15	9,213.76	dia	11	0.005	\$837.61
05-10-15	10,051.38	dia	12	0.005	\$837.61
06-10-15	10,888.99	dia	13	0.005	\$837.61



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

07-10-15	11,726.61	dia	14	0.005	\$837.61
08-10-15	12,564.22	dia	15	0.005	\$837.61
09-10-15	13,401.84	dia	16	0.005	\$837.61
10-10-15	14,239.45	dia	17	0.005	\$837.61
11-10-15	15,077.07	dia	18	0.005	\$837.61
12-10-15	15,914.68	dia	19	0.005	\$837.61
13-10-15	16,752.30	dia	20	0.005	\$837.61
14-10-15	17,589.91	dia	21	0.005	\$837.61
15-10-15	18,427.53	dia	22	0.005	\$837.61
16-10-15	19,265.14	dia	23	0.005	\$837.61
17-10-15	20,102.76	dia	24	0.005	\$837.61
18-10-15	20,940.37	dia	25	0.005	\$837.61
19-10-15	21,777.99	dia	26	0.005	\$837.61
20-10-15	22,615.60	dia	27	0.005	\$837.61
21-10-15	23,453.22	dia	28	0.005	\$837.61

TOTAL:	\$23,453.22
---------------	--------------------

Nota: con fecha 21 de Octubre de 2015, el Conalep procedió a tomar posesión de los inmuebles y o de los trabajos ejecutados mediante acta circunstanciada levantada con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

Por lo tanto, el importe que se aplicará por penas convencionales será de \$23,453.22 (veintitrés tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 22/100 M.N.),

VII.- SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS AL AMPARO DEL CONTRATO CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

El sobrecosto no aplica, en virtud de que en el fallo de la Licitación Pública Nacional N° LO-011L5X002-N6-2015 no se contó con propuestas solventes a las cuales se pudiera adjudicar el contrato según lo señala el artículo 163 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por otro lado, el cálculo del sobrecosto de acuerdo a la fracción II del mismo artículo, no resultó factible, en virtud de que no se cuenta con los elementos informáticos y técnicos para el cálculo de ajuste de costos, por lo que se optó por la aplicación de las penas convencionales, de conformidad y con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

VIII.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINIQUITO DE OBRA

Fecha del inicio del procedimiento de rescisión administrativa: 14 de octubre de 2015

Fecha de la notificación del inicio de procedimiento de la rescisión administrativa: 26 de octubre de 2015

De la fecha de la resolución de la rescisión administrativa: 23 de noviembre de 2015

Fecha de notificación de la rescisión administrativa: 26 de noviembre de 2015

Fecha del finiquito: 20 de enero de 2016

El día 20 de enero de 2016 la dependencia sin presencia del contratista concluyó el finiquito de obra con fundamento en el Artículo 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 171 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que la empresa contratista no se presentó a la cita programada para el día 09 de diciembre de 2015, de la cual se le informo mediante oficio de No. ref.: DIA/1846/2015 de fecha 02 de diciembre de 2015, según la resolución de rescisión administrativa del contrato de fecha 23 de noviembre de 2015, notificada mediante cédula de notificación de fecha 26 de noviembre de 2015, resultando los conceptos que se señalan en los apartados que adelante se precisan:

IX.- IMPORTE GLOBAL A RECLAMAR AL CONTRATISTA.

a) IMPORTES A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ANTICIPO NO AMORTIZADO	\$66,062.36	\$12,583.30	\$ 78,645.66
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA	\$12,826.92	\$2,052.31	\$14,879.23
PENA DEL .5% AL MILLAR POR ATRASO EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS	\$23,453.22		\$23,453.22



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

RECARGOS DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:	\$1,021.49		\$1,021.49
SUMA	\$ 103,363.99	\$ 14,635.61	\$117,999.60

b).- IMPORTES A FAVOR DEL CONTRATISTA.

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
OBRA EJECUTADA NO PAGADA	\$51,753.131	\$8,280.50	\$60,033.63
SUMA	\$51,753.131	\$8,280.50	\$60,033.63

c).- IMPORTE GLOBAL A RECLAMAR AL CONTRATISTA

El importe global a reclamar al contratista se compone del resultado de la resta de los importes en contra o a cargo del contratista a reclamar a los importes a favor del contratista.

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
IMPORTES A RECLAMAR AL CONTRATISTA	\$ 103,363.99	\$ 14,635.61	\$117,999.60
IMPORTES A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$51,753.13	\$8,280.50	\$60,033.63
TOTAL SALDO A FAVOR DE CONALEP	\$ 51,610.86	\$6,355.11	\$ 57,965.97

IMPORTE TOTAL: \$57,965.97 (Cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos 97/100 M.N.) CON IVA.

X.- IMPORTES QUE SE HARÁN EFECTIVOS CON CARGO A CADA UNA DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR EL CONTRATISTA.



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

Con base a los razonamientos y fundamentos legales antes expuestos y cumpliendo con lo establecido en el artículo 1° fracción d inciso d), del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales a cargo de terceros, a continuación se desglosan los importes que deberán hacerse efectivos a cada una de las fianzas presentadas por "Aifos Proyecto y Construcción, S.A. de C.V."

IMPORTE AMORTIZADO ANTICIPO

	IMPORTES SIN IVA
ANTICIPO OTORGADO:	\$ 121,879.34
TOTAL AMORTIZADO	\$ 43,233.58
(-) IMPORTES A FAVOR CONTRATISTA	
FALTANTE POR AMORTIZAR:	\$78,645.66

a) IMPORTE QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVO CON CARGO A LA FIANZA DE ANTICIPO.

Importe que deberá hacerse efectivo, con cargo a la fianza, por concepto de anticipo, contenida en la póliza de fianza no. 1914204 de Afianzadora SOFIMEX, S.A., por un monto de \$121,879.34 (ciento veintiún mil ochocientos setenta y nueve pesos 34/100 m.n.), sin incluir el I.V.A. expedida el 23 de Junio de 2015.

CONCEPTO	IMPORTE S/IVA
ANTICIPO NO AMORTIZADO	\$78,645.66
IMPORTE CON CARGO A LA FIANZA No. 1914204	\$78,645.66

b).- Importe que deberá hacerse efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento.

Importes ejecutados sin I.V.A.

CONCEPTO	IMPORTE S/IVA
IMPORTE CONTRATADO	\$350,227.99



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-003-15

Importe que deberá hacerse efectivo, con cargo a la fianza de cumplimiento, contenida en la póliza de fianza no.1914207 de afianzadora SOFIMEX, S.A. por un importe de \$35,022.80 (treinta y cinco mil veintidós pesos 80/100 m.n.), expedida el día 23 de junio de 2015.

CONCEPTO	IMPORTE S/IVA
IMPORTE CON CARGO A LA FIANZA (POR INCUMPLIMIENTO) No. 1914207	\$35,022.80

XI.- IMPORTES POR REQUERIR AL CONTRATISTA POR MEDIO DE OTRAS INSTANCIAS, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA DEPENDENCIA.

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ANTICIPO NO AMORTIZADO A FAVOR DE CONALEP (IMPORTE CON CARGO A LA FIANZA No. 1914204)	\$66,062.36	\$12,583.30	\$ 78,645.66
IMPORTE CON CARGO A LA FIANZA (POR INCUMPLIMIENTO) No. 1914207	\$35,022.80		\$35,022.80
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA, DE LA ASIGNACIÓN A EJERCER A FAVOR DE CONALEP	\$12,826.92	\$2,052.31	\$14,879.23
PENA DEL .5% AL MILLAR POR ATRASO EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS	\$23,453.22		\$23,453.22
RECARGOS DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	\$1,021.49		\$1,021.49
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA. A FAVOR DE LA EMPRESA	-(\$51,753.13)	-(\$8,280.50)	-(\$60,033.63)
IMPORTE TOTAL CON SALDO A FAVOR DEL CONALEP			\$91,967.28

Para los efectos procedentes, se hace constar que los datos que en este documento se registran han sido debidamente cotejados con los documentos que integran el expediente de obra correspondiente.



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DÍA-003-15

Asimismo, los anexos que se señalan en el cuerpo del presente forman parte integral del mismo documento, por lo que se ratifica que la información que antecede es correcta en su cálculo y formulación.

Metepec, Estado de México a 20 de enero de 2016,

Con fundamento en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y debido a que el contratista no acudió con la dependencia o entidad para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procedió a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la dependencia o entidad solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Con fundamento en los artículos 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas firman los servidores públicos responsables y facultados para la elaboración y verificación de la liquidación de adeudo:

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:30 horas del día 20 de enero de 2016, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional

Técnica


C. Eusebio Jacinto Gonzalez

Residente de Obra

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional

Técnica


C. Joel Rodríguez Pérez

Residente de Obra